Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN ALMERÍA

En Almería, siendo las 11,15 horas del día, miércoles, 17 de junio de 2.020, reunidos en la Sala de Juntas del Edificio Administrativo de Dirección y Administración del Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería, primera planta, previa convocatoria al efecto, con la concurrencia que a continuación se señala y, asistidos por mí, la Secretaria de la Mesa de Contratación.

ASISTENTES

PRESIDENTE: D. Domingo, Jiménez Navarrete. - Director de Gestión PLSA.

VOCALES: Dª. Rosario, Ruiz Díaz. -Interventora Provincial.
Dª. Rosa, Fuentes Gassó. - Letrada de Administración Sanitaria.
Dª. Marina, Serrano Martínez- Subdirectora de Contratación Administrativa.

SECRETARIA: Dª. Mª. Dolores, Berbel Martos. -Técnico de Función Administrativa.

SESIÓN PRIVADA

Siendo las 11,15 horas, se reúne la Mesa en sesión privada para valorar la subsanación de errores del sobre número 1, apertura del sobre número 2 y, nombramiento de la Comisión Asesora, si procede, del expediente número **0000948/2019** relativo al **ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3. a) DE LA LCSP, DE GASES MEDICINALES Y OTROS GASES, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE VACÍO Y ARRENDAMIENTO DE BOTELLAS COMPACTAS, CON CESIÓN DE USO DE EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA SUMINISTRO, PERTENECIENTE AL SUBGRUPO DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS, SU.PC.SANI.02.01, PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE ALMERÍA. CCA +6.6HJNJ7V.**

Vista la documentación aportada, presentada en tiempo y forma por la empresa: AIR LÍQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA SL, la Mesa de Contratación acuerda admitirla tras verificar que reúne los requisitos de capacidad y solvencia.

A continuación, se procede a la apertura del sobre número 2 que contiene la oferta de los criterios no automáticos de la empresa admitida.

La Mesa acuerda nombrar a los asesores y dar traslado a los mismos del sobre nº 2, para que procedan a valorar los criterios no automáticos y emitan el Informe Técnico pertinente. La intervención de cada uno de los Asesores designados queda supeditada a la declaración responsable de no participación en la elaboración de los Pliegos.

Y no habiendo alegaciones por parte de los presentes, queda aprobada esta acta, conforme al artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público, con lo que el Sr Presidente da por terminada y, levanta la sesión, de lo que yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE

Domingo, Jiménez Navarrete.

LA SECRETARIA

M.ª. Dolores, Berbel Martos.

CONSEJERÍA DE SALUD Servicio Andaluz de Salud JUNTA DE ANDALUCIA DIRECCIÓN DE GESTIÓN PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA HOSPITALARIO TORRECÁRDENAS